



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de julio de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Le escribo en relación con mi carta de fecha 9 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/318), en la que informé al Consejo de que la tramitación de los documentos de autenticación seguía siendo lenta y recomendé que el Grupo de Trabajo examinara la situación en julio de 2008. Los miembros del Consejo de Seguridad tomaron nota de mi recomendación en una carta de fecha 23 de mayo de 2008 que me dirigió el Presidente del Consejo (S/2008/341) y pidieron al Grupo de Trabajo que volviera a reunirse cuando le fuera conveniente en el mes de junio de 2008 con miras a recibir un informe actualizado en julio de 2008.

De conformidad con la petición del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo se reunió en Ammán del 27 al 30 de junio de 2008 para examinar y resolver las cuestiones pendientes. Por la presente le transmito mi nota (apéndice) y el informe conexo del Grupo de Trabajo.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Apéndice

Nota del Secretario General sobre los arreglos para poner fin a las operaciones relativas a las cartas de crédito emitidas contra la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq en virtud de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad

1. El Consejo de Seguridad quizá recuerde la recomendación que formulé de que el Consejo examinara las cuestiones pendientes y decidiera la forma de resolverlas, incluida, pero sin limitarse a ello, la creación de un mecanismo de solución de controversias propuesto en mi carta de fecha 7 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/725).

2. En una carta de fecha 23 de mayo de 2008 que me dirigió el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/341), los miembros del Consejo afirmaron que, a la luz del informe que he de presentar en julio de 2008, el Consejo adoptaría las decisiones necesarias para concluir todas las cuestiones pendientes y poner fin al Programa “Petróleo por Alimentos”, sin que haya posibilidad de ninguna otra prórroga.

3. En relación con el informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo celebrada del 1º al 5 de mayo de 2008 (véase S/2008/318), debo señalar que los ministerios pertinentes del Gobierno del Iraq han solicitado ahora la cancelación de 53 de las 79 cartas de crédito para las que entonces se esperaban confirmaciones de llegada. Cuando tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo en junio de 2008, se pensaba que el Gobierno del Iraq únicamente expediría 26 (y no 79) confirmaciones de llegada antes del 15 de julio de 2008. Como en ocasiones anteriores, la Secretaría examinará las 53 cartas de crédito señaladas para su cancelación. Sin embargo, en su reunión de junio de 2008, el Grupo de Trabajo observó que sobre la mayoría de las cartas de crédito señaladas por los ministerios pertinentes pesaban reclamaciones de ejecución pendientes. Si el examen de la Secretaría confirma que esas cartas de crédito tienen reclamaciones de ejecución en su contra, no serán canceladas, de conformidad con la práctica empleada anteriormente.

4. Desde el último informe del Grupo de Trabajo (véase S/2008/318), en que se señaló que había 143 cartas de crédito sobre las que pesaban reclamaciones de ejecución, 11 de ellas fueron pagadas entre el 1º de mayo y el 30 de junio de 2008. En consecuencia, pese a las diversas reuniones del Grupo de Trabajo, sigue pendiente la tramitación de los pagos correspondientes a 132 cartas de crédito con un valor aproximado de las reclamaciones de 273 millones de dólares de los EE.UU. Además, en relación con posibles controversias de carácter comercial relacionadas con las cartas de crédito, el Grupo de Trabajo observó que dichas controversias deberían remitirse al mecanismo de solución de controversias establecido en el contrato comercial subyacente entre el Gobierno del Iraq y los proveedores pertinentes o, de no existir tal mecanismo, a un tribunal competente.

5. Deseo recordar al Consejo de Seguridad que, en relación con los contratos considerados prioritarios de conformidad con la resolución 1483 (2003) del Consejo, la Secretaría ha comprobado que hay una serie de operaciones relativas a proveedores que presentaron reclamaciones de ejecución dentro del plazo de validez de la carta de crédito respectiva y cuyas cartas de crédito fueron canceladas (véase la nota que figura anexa a mi carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad

(S/2007/725, párr. 8)). Creo que, cualquiera que sea la opción elegida por el Consejo de Seguridad para poner fin a todas las cuestiones pendientes, esas reclamaciones deberían tramitarse de la misma manera que las reclamaciones de ejecución que figuran en el informe sobre el pasivo en los anexos I, II y III del informe del Grupo de Trabajo que se adjunta a la presente.

6. Basándose en los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en junio de 2008 mencionada anteriormente, y teniendo en cuenta la considerable cantidad de tiempo que se está dedicando a concluir satisfactoriamente el Programa, el Grupo de Trabajo indicó diversas alternativas que podría examinar el Consejo de Seguridad para dar por concluidas todas las cuestiones pendientes. Esas alternativas se enumeran en los párrafos 18 y 19 del informe del Grupo de Trabajo que se adjunta a la presente.

7. Deseo recordar también que, en la carta del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/341), los miembros del Consejo tomaron nota de la posibilidad de transferir los fondos no comprometidos al Fondo de Desarrollo para el Iraq, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1483 (2003) del Consejo, y recomendaron que todos los fondos no comprometidos relacionados con el Programa siguieran depositados en la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq hasta que se resolvieran todas las cuestiones pendientes.

8. En la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en junio de 2008, y con miras a poner fin al Programa de forma satisfactoria, el Gobierno del Iraq indicó que estaría dispuesto a ofrecer una garantía adecuada a las Naciones Unidas en relación con las actividades llevadas a cabo por la Organización y sus representantes y agentes en el marco del Programa, desde su creación, respecto de los fondos que se hubieran transferido o que se transferirían al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Si el Consejo de Seguridad está de acuerdo con ese arreglo, podría pedirle a la Secretaría que concierte un acuerdo con el Gobierno del Iraq a fin de que aporte dicha garantía.

9. Además, como cuestión general, la Secretaría desea señalar que la Organización debería estar protegida de forma global, con independencia de que el Consejo de Seguridad apruebe un mecanismo de solución de controversias, contra cualquier reclamación derivada de la administración, funcionamiento y gestión del Programa (incluidas las reclamaciones derivadas de la conclusión y la terminación gradual del Programa), incluso conservando fondos suficientes en la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq.

10. En vista de lo expuesto, el Consejo de Seguridad quizá desee examinar las alternativas propuestas en el informe del Grupo de Trabajo y decidir las medidas adecuadas para poner fin a todas las cuestiones pendientes con miras a terminar el Programa. Dadas las circunstancias, también se solicita el asesoramiento del Consejo de Seguridad en relación con el momento en que deberían realizarse las posibles transferencias al Fondo de Desarrollo para el Iraq de los fondos depositados actualmente en la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq.

Agregado

Reunión del Grupo de Trabajo en relación con el fin de las operaciones correspondientes a las cartas de crédito relativas al Programa “Petróleo por alimentos”

Ammán, 27 a 30 de junio de 2008

I. Introducción

1. De conformidad con la carta de fecha 23 de mayo de 2008 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/341), el Grupo de Trabajo celebró una reunión en Ammán del 27 al 30 de junio de 2008 con objeto de examinar y resolver las cuestiones relacionadas con 151 cartas de crédito de que se había informado al Consejo de Seguridad en una carta de fecha 9 de mayo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2008/318).

2. En la reunión, el Grupo de Trabajo estudió todas las reclamaciones de ejecución pendientes para que los ministerios correspondientes confirmaran la entrega de las mercancías en cada caso y expidieran y transmitieran las confirmaciones de llegada necesarias.

3. En la carta mencionada anteriormente dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo pidieron al Secretario General que presentara un informe actualizado tan pronto como fuera posible en julio de 2008, a la luz del cual adoptarían las decisiones necesarias para concluir todas las cuestiones pendientes y poner fin al Programa “Petróleo por alimentos”, sin que hubiera posibilidad de ninguna otra prórroga.

II. Situación del Programa y evolución de los acontecimientos después de las reuniones celebradas por el Grupo de Trabajo en mayo de 2008

4. El Grupo de Trabajo recibió información sobre el estado de la tramitación de las cartas de crédito (véase el cuadro 1). Se señaló que el número de cartas de crédito se había reducido de 151, a finales de abril de 2008, a 147, al 20 de junio de 2008 (véanse los cuadros 1.A y 1.B). La disminución se debió principalmente a que una carta de crédito se había cancelado (comunicación No. 1100926) el 6 de junio de 2008 y tres cartas de crédito se habían pagado íntegramente (comunicaciones No. 802524, 1030389 y 1030568) en junio de 2008. Se observó también que el número de cartas de crédito con reclamaciones de ejecución había disminuido de 143 (con un valor de aproximadamente 294 millones de dólares), a finales de abril de 2008, a 139 (con un valor de aproximadamente 272 millones de dólares), a finales de junio de 2008 (véanse los cuadros 1.A y 1.B).

5. La Secretaría señaló que el número de cartas de crédito impagadas con reclamaciones de ejecución se había reducido desde la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en mayo de 2008, aunque aún podían lograrse nuevas reducciones significativas.

Cuadro 1
**Estado de las cartas de crédito, por período de vencimiento,
 al 20 de junio de 2008**

<i>Período de vencimiento</i>	<i>Cartas de crédito pendientes</i>		<i>Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución</i>	
	<i>Número</i>	<i>Valor^a</i>	<i>Número</i>	<i>Valor^a</i>
2004	28	29 588 279,90	26	22 035 589,77
2005	6	2 057 531,93	6	1 883 113,59
2006	59	183 055 147,40	57	90 335 852,65
2007	54	280 279 205,18	50	158 145 770,48
Total	147	494 980 164,41	139	272 400 326,51
Total al 30 de abril de 2008	151	522 709 470,27	143	293 563 106,28

^a Equivalente en dólares de los Estados Unidos.

Cuadro 1.A

Estado comparativo de las cartas de crédito al 29 de febrero de 2008, al 30 de abril de 2008 y al 20 de junio de 2008, por período de vencimiento

<i>Período de vencimiento</i>	<i>Estado de las cartas de crédito al 29 de febrero de 2008</i>		<i>Estado de las cartas de crédito al 30 de abril de 2008</i>		<i>Estado de las cartas de crédito al 20 de junio 2008</i>		<i>Cambios del 1° de mayo al 20 de junio de 2008</i>	
	<i>Número</i>	<i>Reclamaciones de ejecución</i>	<i>Número</i>	<i>Reclamaciones de ejecución</i>	<i>Número</i>	<i>Reclamaciones de ejecución</i>	<i>Número</i>	<i>Reclamaciones de ejecución</i>
2004	33	30	29	27	28	26	(1)	(1)
2005	7	6	6	6	6	6	0	0
2006	62	56	59	57	59	57	0	0
2007	65	56	57	53	54	50	(3)	(3)
Total	167	148	151	143	147	139	(4)	(4)

Cuadro 1.B

Estado comparativo de las cartas de crédito al 29 de febrero de 2008, al 30 de abril de 2008 y al 20 de junio de 2008, por período de vencimiento

<i>Período de vencimiento</i>	<i>Estado de las cartas de crédito al 29 de febrero de 2008</i>		<i>Estado de las cartas de crédito al 30 de abril de 2008</i>		<i>Estado de las cartas de crédito al 20 de junio de 2008</i>		<i>Cambios del 1° de mayo de 2008 al 20 de junio de 2008</i>	
	<i>Valor^a</i>	<i>Valor de las reclamaciones^a</i>	<i>Valor^a</i>	<i>Valor de las reclamaciones^a</i>	<i>Valor^a</i>	<i>Valor de las reclamaciones^a</i>	<i>Valor^a</i>	<i>Valor de las reclamaciones^a</i>
2004	39 120 755,93	30 799 952,54	30 412 088,93	22 847 736,68	29 588 279,90	22 035 589,77	(823 809,02)	(812 146,91)
2005	2 208 858,42	1 842 789,75	2 065 697,14	1 891,007,13	2 057 531,93	1 883 113,59	(8 165,21)	(7 893,53)
2006	191 313 411,90	48 963 277,90	189 582 275,78	93 310 982,88	183 055 147,40	90 335 852,65	(6 527 110,38)	(2 975 130,22)
2007	372 102 498,96	182 089 819,89	300 649 426,42	175 513 378,59	280 279 205,18	158 145 770,48	(20 370 221,24)	(17 367 608,11)
Total	656 254 366,16	175 370 699,87	522 709 470,27	293 563 105,28	494 980 164,41	272 400 326,51	(27 729 305,85)	(21 162 778,78)

^a Equivalente en dólares de los Estados Unidos.

6. La Secretaría examinó todas las cartas de crédito pendientes al 20 de junio de 2008 con los ministerios correspondientes del Gobierno del Iraq, según se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2
Estado de las cartas de crédito, por ministerio, al 20 de junio de 2008

<i>Ministerio</i>	<i>Cartas de crédito pendientes</i>		<i>Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución</i>	
	<i>Número</i>	<i>Valor^a</i>	<i>Número</i>	<i>Valor^a</i>
Agricultura	16	33 347 108,83	16	19 216 187,30
Alcaldía de Bagdad	2	30 971 702,95	2	4 360 667,01
Educación	2	50 641 015,77	2	45 883 386,89
Electricidad	12	40 905 730,40	11	8 514 524,47
Salud	3	8 419 754,11	3	1 339 346,72
Educación Superior	2	8 552 490,91	1	8 505 000,00
Vivienda y Construcción	2	36 530 141,00	2	6 881 292,38
Industria	3	899 783,17	3	899 783,17
Municipalidades	9	27 598 079,91	9	10 299 908,72
Repuestos petroleros	35	79 190 176,57	31	28 521 016,17
Comercio-Automóviles	8	13 549 358,76	8	7 283 386,29
Comercio-Construcción	26	88 863 683,31	25	63 976 187,19
Comercio-Alimentos	4	4 722 463,06	3	4 284 185,66
Comercio-Junta de Cereales	2	2 205 320,40	2	558 682,33
Comercio-Centro Comercial	5	3 238 269,55	5	3 179 566,86
Transporte	8	12 854 714,34	8	11 437 356,92
Recursos Hídricos	8	52 490 371,37	8	47 259 848,41
Total	147	494 980 164,41	139	272 400 326,51

^a Equivalente en dólares de los Estados Unidos.

7. El estado resumido que figura en el cuadro 3 indica que varias cartas de crédito con reclamaciones de ejecución pendientes aún no se han resuelto porque carecen de las confirmaciones de llegada correspondientes. Del 1º de mayo al 20 de junio de 2008, la Secretaría recibió únicamente 10 confirmaciones de llegada correspondientes a las comunicaciones con los números siguientes: 1100581 (1837), 1001517 (1838), 800975 (1839), 1030389 (1840), 1030568 (1841), 830558 (1842), 802954 (1846), 1000446 (1847), 1101152 (1848) y 930483 (1849). Cabe señalar que, cuando no hay una confirmación de llegada, la Secretaría no puede tramitar el pago de la carta de crédito correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores del Consejo relativas al Programa. Por ese motivo, las cartas de crédito que no tengan confirmación de llegada seguirán estando pendientes.

Cuadro 3
Estado de las cartas de crédito, por categoría, al 20 de junio de 2008

Categoría	Total de cartas de crédito pendientes		Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución	
	Número	Valor ^a	Número	Valor ^a
Confirmaciones de llegada al Iraq que ha expedido o puede expedir el Gobierno del Iraq antes del 15 de julio de 2008 (véase el anexo I)	26	142 657 803,13	26	83 274 326,08
Cartas de crédito señaladas para su cancelación por el Gobierno del Iraq (véase el anexo II)	103	312 050 586,68	95	165 744 294,04
Pagos parciales o totales en tramitación (véase el anexo III)	18	40 271 774,61	18	23 381 706,38
Total	147	494 980 164,41	139	272 400 326,51

^a Equivalente en dólares de los Estados Unidos.

8. En relación con el cuadro 4, la Secretaría señaló que, en las reuniones del Grupo de Trabajo, los ministerios correspondientes habían solicitado la cancelación de un número significativo de cartas de crédito para las que anteriormente se habían previsto confirmaciones de llegada (véase párr. 14 *infra*).

9. Además, respecto de una serie de contratos considerados prioritarios de conformidad con la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad en relación con los cuales se habían presentado reclamaciones de ejecución de los envíos dentro del plazo de validez de las cartas de crédito correspondientes y de los que se había informado o que se habían descubierto después de que se hubieran cancelado las cartas de crédito respectivas, el Grupo de Trabajo acordó que, de no resolverse esas reclamaciones, las cartas de crédito correspondientes se considerarían también pendientes a los efectos de la terminación del Programa. Se determinará cuáles son esas cartas de crédito y se informará al Consejo de Seguridad al respecto una vez que la Secretaría haya examinado por fin todos los expedientes.

10. En cuanto a posibles controversias de tipo contractual que pudieran surgir en relación con las cartas de crédito, el Grupo de Trabajo señaló que dichas controversias deberían remitirse al mecanismo de solución de controversias establecido en el contrato comercial subyacente entre el Gobierno del Iraq y los proveedores pertinentes o, de no existir tal mecanismo, a un tribunal competente.

Cuadro 4

Estado comparativo de las cartas de crédito, por categoría, entre el 1° de mayo y el 30 de junio de 2008

Categoría	A 30 de abril de 2008		A 30 de junio de 2008		Cambios	
	Total de cartas de crédito pendientes	Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución	Total de cartas de crédito pendientes	Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución	Total de cartas de crédito pendientes	Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución
	Número	Número	Número	Número	Número	Número
Confirmaciones de llegada al Iraq que puede expedir el Gobierno del Iraq (véase el anexo I)	79	78	26	26	-53	-52
Cartas de crédito señaladas para su cancelación por el Gobierno del Iraq (véase el anexo II)	50	45	103	95	53	50
Pagos parciales o totales en tramitación (véase el anexo III)	22	20	18	18	-4	-2
Total	151	143	147	139	-4	-4

Categoría	A 30 de abril de 2008		A 30 de junio de 2008		Cambios	
	Total de cartas de crédito pendientes	Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución	Total de cartas de crédito pendientes	Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución	Total de cartas de crédito pendientes	Cartas de crédito con reclamaciones de ejecución
	Valor ^a	Valor ^a	Valor ^a	Valor ^a	Valor ^a	Valor ^a
Confirmaciones de llegada al Iraq que puede expedir el Gobierno del Iraq (véase el anexo I)	324 224 336,37	216 131 708,27	142 657 803,13	83 274 326,08	(181 566 533,24)	(132 857 382,19)
Cartas de crédito señaladas para su cancelación por el Gobierno del Iraq (véase el anexo II)	180 535 187,07	61 092 389,23	312 050 586,68	165 744 294,04	131 515 399,61	104 651 904,81
Pagos parciales o totales en tramitación (véase el anexo III)	17 949 946,83	16 339 007,78	40 271 774,61	23 381 706,38	22 321 827,78	7 042 698,60
Total	522 709 470,27	293 563 105,28	494 980 164,41	272 400 326,51	(27 729 305,85)	(21 162 778,78)

^a Equivalente en dólares de los Estados Unidos.

III. Cartas de crédito señaladas para su cancelación por el Gobierno del Iraq

11. En enero de 2008, el Grupo de Trabajo había convenido en examinar 57 cartas de crédito señaladas para su cancelación por el Gobierno del Iraq en el anexo IV del informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en enero de 2008 (véase S/2008/41). De las 57 cartas de crédito señaladas, el BNP Paribas canceló 42, en tanto que una fue pagada íntegramente. Sin embargo, 14 cartas de crédito no pudieron ser canceladas por existir reclamaciones de ejecución pendientes en su contra.

12. Como parte de sus actividades permanentes para poner fin a las operaciones del Programa, la Secretaría ha seguido examinando periódicamente las cartas de crédito que han vencido sin que pesaran sobre ellas reclamaciones de ejecución. De resultados de este examen constante, el Banco estuvo en condiciones de cancelar otras 13 cartas de crédito sin reclamaciones de ejecución pendientes. Las fianzas en efectivo del caso fueron transferidas de la parte correspondiente a fianzas a la parte no correspondiente a fianzas de la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq y, en principio, estarían disponibles para ser traspasadas al Fondo de Desarrollo para el Iraq, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1483 (2003).

13. En las reuniones del Grupo de Trabajo celebradas en mayo de 2008, los ministerios pertinentes pidieron la cancelación de otras 50 cartas de crédito (véase el anexo II) respecto de la cuales los ministerios indicaron que no se habían recibido las mercancías o no se habían prestado los servicios correspondientes en el Iraq. Al igual que en casos anteriores, la Secretaría convino en examinar las cartas de crédito señaladas, pero indicó que sobre la mayoría de las cartas de crédito señaladas por los ministerios pertinentes pesaban reclamaciones de ejecución pendientes. El 13 de junio de 2008 la Secretaría concluyó el examen de las cartas de crédito en cuestión y el Banco está estudiando sus expedientes para determinar si esas cartas de crédito siguen teniendo reclamaciones de ejecución pendientes.

14. En las reuniones del Grupo de Trabajo, el Gobierno del Iraq pidió la cancelación de otras 53 cartas de crédito respecto de la cuales los ministerios competentes indicaron que no se habían recibido las mercancías o no se habían prestado los servicios correspondientes en el Iraq. La Secretaría convino en examinar los expedientes de esas cartas de crédito indicando que, en algunos casos, quizá siguieran teniendo reclamaciones de ejecución pendientes.

IV. Estado de la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq

15. Al 20 de junio de 2008, la cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq (cuenta de garantía bloqueada) tenía 1.017 millones de dólares, suma compuesta de 203 millones de dólares y 521 millones de euros retenidos en la subcuenta en euros con un valor equivalente a 814 millones de dólares (a un tipo de cambio de 1,56225 dólares por euro). De la suma total de 1.017 millones de dólares, aproximadamente 497 millones se encuentran retenidos actualmente en la parte correspondiente a fianzas en efectivo de la cuenta de garantía bloqueada para las cartas de crédito vencidas, a fin de sufragar las reclamaciones de ejecución que hagan los proveedores. La suma restante, de 520 millones de dólares, se encuentra actualmente en la parte no correspondiente a fianzas de la cuenta de garantía

bloqueada, que comprende las sumas que figuran a continuación: a) 187 millones de dólares retenidos en la cuenta de garantía bloqueada como reserva para hacer frente a posibles reclamaciones imprevistas hasta el momento en que finalmente se resuelvan todas las cuestiones pendientes relativas al Programa, de conformidad con el párrafo 16 de la nota que se adjuntó a la carta de fecha 10 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/510); b) 225 millones de dólares, que se encontraban originalmente en la cuenta de garantía bloqueada como fianzas de cartas de crédito vencidas y que no se han transferido al Fondo de Desarrollo para el Iraq en espera de que se resuelvan las reclamaciones de ejecución de los proveedores en los casos en que el Gobierno del Iraq no ha emitido documentos de autenticación con arreglo a las notas adjuntas a las cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de fechas 25 de julio de 2007 (S/2007/476), 7 de diciembre de 2007 (S/2007/725) y 23 de enero de 2008 (S/2008/41); y c) 108 millones de dólares que comprenden cartas de crédito canceladas recientemente y cualesquiera otras ganancias que no se hayan hecho efectivas y que obedezcan a la apreciación del euro respecto del dólar de los Estados Unidos.

V. Conclusiones del Grupo de Trabajo y recomendaciones

16. El Grupo de Trabajo recordó que, en la carta de fecha 23 de mayo de 2008 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/341), los miembros del Consejo pidieron al Secretario General que presentara un informe actualizado tan pronto como fuera posible en julio de 2008, a la luz del cual adoptarían las decisiones necesarias para concluir todas las cuestiones pendientes y poner fin al Programa, sin que hubiera posibilidad de ninguna otra prórroga.

17. La Secretaría observó los progresos logrados por el Gobierno del Iraq en la tramitación y emisión de confirmaciones de llegada relativas a las cartas de crédito impagadas sobre las que pesaban reclamaciones de ejecución en el tiempo transcurrido desde la reunión anterior del Grupo de Trabajo. La Secretaría recordó, sin embargo, que de conformidad con la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores del Consejo, los pagos realizados en el marco del Programa en relación con las cartas de crédito pertinentes requieren la presentación de los documentos de autenticación correspondientes. Por consiguiente, si el Secretario General realizara pagos sin tener esos documentos, es decir, las confirmaciones de llegada, se contravendrían esas disposiciones y a la Organización, sus representantes y agentes quedarían expuestos a reclamaciones.

18. En vista de lo expuesto y teniendo en cuenta la considerable cantidad de tiempo que se está dedicando a poner fin al Programa de forma satisfactoria, el Grupo de Trabajo indicó que el Consejo de Seguridad podría estudiar una de las siguientes alternativas para dar por concluidas todas las cuestiones pendientes:

a) Siguiendo el criterio actual relativo a la clausura del Programa, el Consejo de Seguridad podría encargar al Grupo de Trabajo que prosiguiera su labor y se reuniera de forma periódica para i) evaluar los progresos logrados por el Gobierno del Iraq en la solución de todas las cuestiones pendientes relativas a las cartas de crédito impagadas y ii) tramitar las cartas de crédito restantes;

b) De conformidad con comunicaciones anteriores sobre esta cuestión, podría considerarse necesario crear un mecanismo de solución de controversias para solucionar todas las cuestiones pendientes relativas a las cartas de crédito impagadas, como propuso el Secretario General en su carta de fecha 7 de diciembre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2007/725), o una versión simplificada de éste;

c) A fin de acelerar la terminación definitiva del Programa y de conformidad con las resoluciones 1483 (2003) y 1546 (2004) del Consejo de Seguridad, podría transferirse al Gobierno del Iraq la responsabilidad por la administración de toda actividad restante en virtud del Programa. De elegirse esta alternativa, los fondos de la cuenta de garantía bloqueada correspondientes a las reclamaciones de entrega relativas a cartas de crédito pendientes se transferirían al Fondo de Desarrollo para el Iraq y el Gobierno del Iraq tendría la obligación de presentar informes trimestrales al Consejo de Seguridad para que el Consejo pudiera evaluar los progresos logrados por el Gobierno del Iraq en i) la solución de todas las cuestiones pendientes relativas a las cartas de crédito impagadas, y ii) la tramitación y el pago efectivo de las cartas de crédito restantes. En el marco de esa transferencia de responsabilidades, el Consejo de Seguridad debería decidir sobre la disposición de los fondos restantes depositados actualmente en la cuenta de garantía bloqueada. Conforme a las disposiciones que ya ha adoptado el Consejo, podrían retenerse los fondos hasta que todas las cuestiones estén por fin resueltas. Otra posibilidad sería la de transferirlos sin demora al Fondo de Desarrollo para el Iraq. La fecha límite para llevar a cabo este proceso debería ser el 31 de diciembre de 2008.

19. Además de lo expuesto, y con miras a poner fin al Programa de forma satisfactoria, el Gobierno del Iraq debería a) entregar una garantía adecuada a las Naciones Unidas en relación con todas las actividades llevadas a cabo por la Organización, sus representantes y agentes en el marco del Programa desde su creación y respecto de los fondos que se hayan transferido o que se transferirán al Fondo de Desarrollo para el Iraq, como se señaló en la carta de fecha 10 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/510); y b) renunciar al derecho a emprender todo tipo de acciones contra las Naciones Unidas, sus representantes y agentes en relación con todas las actividades llevadas a cabo por la Organización en el marco del Programa desde su creación.

20. Los representantes del Gobierno del Iraq reiteraron su apoyo a la decisión del Consejo de Seguridad de resolver las cuestiones pendientes.

21. Los representantes del Gobierno del Iraq expresaron su disposición a aceptar la responsabilidad por la administración de toda actividad restante en virtud del Programa y, en ese contexto, presentar informes trimestrales al Consejo de Seguridad para que el Consejo pudiera evaluar los progresos logrados en a) la solución de todas las cuestiones pendientes relativas a las cartas de crédito impagadas y b) la tramitación y el pago efectivo de las cartas de crédito restantes. Además, los representantes del Gobierno del Iraq declararon que su Gobierno estaría dispuesto a entregar una garantía adecuada a las Naciones Unidas en relación con todas las actividades llevadas a cabo por la Organización, sus representantes y agentes en el marco del Programa desde su creación y renunciar al derecho a emprender todo tipo de acciones contra las Naciones Unidas, sus representantes y agentes en relación con todas las actividades llevadas a cabo por la Organización en el marco del Programa desde su creación.

22. Respecto de la transferencia de fondos al Fondo de Desarrollo para el Iraq, los representantes del Gobierno del Iraq declararon que su Gobierno accedería a entregar una garantía adecuada a las Naciones Unidas en relación con los fondos que se hayan transferido y se vayan a transferir al Fondo. Cabe señalar, sin embargo, que el Gobierno del Iraq considera que “los fondos restantes depositados actualmente en la cuenta de garantía bloqueada” a los que se hace referencia en el apartado c) del párrafo 18 *supra* deberían ser transferidos sin demora al Fondo.

Por el Gobierno del Iraq

(Firmado) Srood **Najib**

Embajador

30 de junio de 2008

Por las Naciones Unidas

(Firmado) Warren **Sach**

Contralor, Subsecretario General

30 de junio de 2008

Por el Banco Central del Iraq

(Firmado) Moneer M. **Omran**

Director General interino de Inversiones

30 de junio de 2008

(Firmado) Teklay **Afeworki**

Oficial Principal

30 de junio de 2008

Annex I

**Confirmations of arrival in Iraq which were issued or may be issued by the
Government of Iraq prior to 15 July 2008**

Ministry	Comm No	Letter of Credit	LC Balance Equivalent US\$	Pending Documents at BNP Equivalent US\$	US\$ Balance with no claims
Agriculture	1100171	V751200	86 549.30	86 549.30	0.00
Agriculture	1100304	V736362	1 383 173.87	1 383 163.30	10.58
Baghdad Mayoralty	901066	L751671	26 671 850.70	60 814.76	26 611 035.94
Education	1300021	B739304	10 247 214.39	5 489 585.51	4 757 628.88
Electricity	601701	Z722153	358 499.22	51 396.58	307 102.64
Electricity	901749	L732684	66 893.63	66 893.63	0.00
Housing & Construction	1001517	T751770	19 029 548.99	6 383 017.11	12 646 531.88
Municipalities	802719	C750829	2 836 723.79	2 836 723.79	0.00
Municipalities	1200370	P738022	62 825.82	62 825.82	0.00
Oil Spares	631028	Z751761	672 727.00	672 727.00	0.00
Oil Spares	631031	Z751763	2 174 545.00	2 174 545.00	0.00
Oil Spares	830558	M734207	78 532.85	78 532.85	0.00
Oil Spares	1230025	P751776	2 363 636.36	2 363 636.36	0.00
Oil Spares	1230127	P751526	522 101.96	43 918.24	478 183.72
Trade-Automobile	1101710	V737379	5 138 204.35	4 334 409.81	803 794.54
Trade-Automobile	1200291	P737772	380 347.17	346 040.28	34 306.89
Trade-Construction	702787	U732869	913 733.97	913 733.97	0.00
Trade-Construction	800975	C725998	1 396 809.39	1 396 070.08	739.32
Trade-Construction	802954	C738447	1 739 380.02	1 152 532.24	586 847.78
Trade-Construction	900209	L729055	16 431 487.95	3 377 784.54	13 053 703.41
Trade-Construction	1000454	T731373	85 551.85	85 551.85	0.00
Trade-Construction	1101152	V737364	3 178 534.20	3 178 534.20	0.00
Trade-Grain Board	901341	L737106	280 136.86	280 136.86	0.00
Trade-Shopping Center	1001275	T739181	130 111.46	82 665.54	47 445.93
Water Resources	702423	U726920	3 572 882.10	3 516 736.55	56 145.55
Water Resources	1100581	V734761	42 855 800.93	42 855 800.93	0.00
Total	26 LCs		142 657 803.13	83 274 326.08	59 383 477.05

Annex II

**Letters of credit requested to be cancelled by the Government of Iraq
and final status to be reviewed by the Secretariat**

Ministry	Comm No	Letter of Credit	LC Balance Equivalent US\$	Pending Documents at BNP Equivalent US\$	US\$ Balance with no claims
Agriculture	800329	C729396	4 024 814.04	4 024 814.04	0.00
Agriculture	800783	C727202	3 281 945.43	3 281 945.43	0.00
Agriculture	801639	M751744	304 821.15	191 713.84	113 107.31
Agriculture	901306	L731155	1 541 793.86	1 541 793.86	0.00
Agriculture	1002233	T751386	7 487 332.64	839 224.31	6 648 108.34
Agriculture	1002236	T751710	1 259 390.59	46 656.30	1 212 734.29
Agriculture	1101106	V751800	1 846 661.79	1 846 661.79	0.00
Agriculture	1101473	V736780	615 597.81	615 597.81	0.00
Agriculture	1200447	P750982	963 523.39	204 732.05	758 791.34
Agriculture	1200564	P750157	2 081 418.49	2 081 418.49	0.00
Agriculture	1200933	P739022	4 076 380.42	187 192.21	3 889 188.21
Agriculture	1201414	P750944	4 066 404.43	2 616 522.53	1 449 881.90
Agriculture	1300126	B750927	192 385.60	192 385.56	0.04
Agriculture	1300396	B751597	134 916.02	75 816.49	59 099.53
Education	900655	L737547	40 393 801.38	40 393 801.38	0.00
Electricity	601654	Z725037	18 328 795.22	3 833 340.83	14 495 454.39
Electricity	700663	U724186	1 552 678.00	307 308.00	1 245 370.00
Electricity	700824	U724641	339 592.71	339 592.71	0.00
Electricity	1001243	T733865	6 261.01	5 949.95	311.06
Electricity	1200840	P738507	1 107 792.00	109 542.00	998 250.00
Electricity	1200853	P738659	39 005.94	39 005.94	0.00
Health	801130	M728881	1 036 207.95	1 036 207.87	0.08
Health	1000752	T739588	6 861 496.08	244 127.96	6 617 368.12
Higher Education	601441	Z719977	47 490.91	0.00	47 490.91
Housing & Construction	1001474	T751716	17 500 592.01	498 275.27	17 002 316.73
Industry	900991	L751810	52 074.37	52 074.37	0.00
Industry	1200555	P751720	511 392.07	511 392.07	0.00
Municipalities	901987	L734729	933 125.97	933 125.97	0.00
Municipalities	902053	L736336	11 502 600.62	360 484.03	11 142 116.59
Municipalities	902090	L738698	479 200.00	121 500.00	357 700.00
Municipalities	1000840	T734819	112 288.99	112 288.99	0.00
Municipalities	1001204	T751571	10 860 636.08	5 062 281.49	5 798 354.59
Municipalities	1001466	T736516	607 465.01	607 465.01	0.00
Municipalities	1100301	V737613	203 213.62	203 213.62	0.00
Oil Spares	630631	Z737711	196 400.00	196 400.00	0.00

Ministry	Comm No	Letter of Credit	LC Balance Equivalent US\$	Pending Documents at BNP Equivalent US\$	US\$ Balance with no claims
Oil Spares	630860	Z731736	30 336.02	12 213.30	18 122.72
Oil Spares	631026	Z751762	682 727.27	37 272.72	645 454.55
Oil Spares	631048	Z728693	420 000.00	385 000.00	35 000.00
Oil Spares	631099	Z737736	197 426.45	0.00	197 426.45
Oil Spares	730770	U731683	19 614 089.82	0.00	19 614 089.82
Oil Spares	730971	U737440	757 054.12	704 971.56	52 082.57
Oil Spares	731024	U737646	2 711 304.51	2 357 288.96	354 015.55
Oil Spares	731032	U737779	4 818 146.47	4 818 146.47	0.00
Oil Spares	830639	M734860	24 898.91	24 898.91	0.00
Oil Spares	930074	L730874	947 256.33	245 726.38	701 529.95
Oil Spares	1030451	T735631	65 464.49	65 464.49	0.00
Oil Spares	1030463	T734293	2 556 423.02	317 293.93	2 239 129.08
Oil Spares	1030622	T751572	105 491.46	54 222.46	51 269.00
Oil Spares	1030728	T735299	28 883 548.46	4 354 823.16	24 528 725.30
Oil Spares	1230094	P739017	100 446.26	51 845.72	48 600.53
Oil Spares	1230159	P738616	49 807.85	49 807.85	0.00
Oil Spares	1230176	P751169	2 392 847.59	2 392 847.59	0.00
Oil Spares	1230255	P738650	434 202.52	0.00	434 202.52
Oil Spares	1230318	P750352	94 632.60	89 064.60	5 567.99
Oil Spares	1230448	P739150	1 906 500.78	1 293 321.93	613 178.85
Oil Spares	1230495	P750674	283 970.45	283 970.45	0.00
Oil Spares	1230584	P751290	65 863.14	65 863.14	0.00
Oil Spares	1230588	P750096	292 660.96	292 660.96	0.00
Trade-Automobile	801598	C726086	4 656 225.51	1 021 271.63	3 634 953.87
Trade-Automobile	902034	L735561	210 310.92	210 310.89	0.03
Trade-Automobile	1000226	T731031	1 794 300.90	1 383.85	1 792 917.06
Trade-Automobile	1000288	T731067	155 521.00	155 521.00	0.00
Trade-Automobile	1201398	P750262	83 919.21	83 919.13	0.08
Trade-Automobile	1300213	B750302	1 130 529.70	1 130 529.70	0.00
Trade-Construction	601979	Z726060	2 274 451.57	0.00	2 274 451.57
Trade-Construction	801103	C725591	1 221 072.08	56 012.60	1 165 059.49
Trade-Construction	801344	C726197	2 564 601.31	2 564 594.09	7.22
Trade-Construction	802945	C736601	173 493.93	147 744.73	25 749.21
Trade-Construction	802969	M737883	25 212.43	25 072.86	139.56
Trade-Construction	900034	L727655	4 100 862.50	4 100 851.65	10.86
Trade-Construction	901788	L731638	75 837.81	75 837.81	0.00
Trade-Construction	1000299	T732141	25 198.10	23 046.05	2 152.05
Trade-Construction	1000426	T732124	3 256 833.20	3 256 789.98	43.22
Trade-Construction	1000445	T733494	7 359 436.39	7 187 744.31	171 692.08
Trade-Construction	1000446	T734532	1 367 771.06	822 970.72	544 800.34

Ministry	Comm No	Letter of Credit	LC Balance Equivalent US\$	Pending Documents at BNP Equivalent US\$	US\$ Balance with no claims
Trade-Construction	1000600	T732494	32 812 102.36	32 812 102.36	0.00
Trade-Construction	1100016	V733855	121 331.84	23 126.08	98 205.75
Trade-Construction	1100020	V735808	4 833 835.40	45 135.89	4 788 699.50
Trade-Construction	1100087	V735834	2 011 915.26	36 818.66	1 975 096.59
Trade-Construction	1100129	V736053	253 619.14	79 200.89	174 418.26
Trade-Construction	1100139	V734535	1 806 588.54	1 799 681.34	6 907.20
Trade-Construction	1100149	V734536	64 057.39	45 284.68	18 772.71
Trade-Construction	1300215	B750425	393 181.42	393 181.40	0.02
Trade-Food Stuff	1300553	B751627	104 960.31	104 960.31	0.00
Trade-Food Stuff	1300594	B751625	4 017 488.15	4 008 939.04	8 549.11
Trade-Grain Board	1200994	P751686	1 925 183.55	278 545.47	1 646 638.07
Trade-Shopping Center	1100408	V736165	54 930.73	54 930.40	0.33
Trade-Shopping Center	1101147	V735680	796 734.00	785 478.69	11 255.30
Trade-Shopping Center	1300164	B750291	1 478 083.20	1 478 083.20	0.00
Transportation	801061	C727374	2 500 953.30	2 443 721.46	57 231.84
Transportation	1100075	V734155	45 058.94	45 058.94	0.00
Transportation	1100335	V734553	66 746.50	66 746.50	0.00
Transportation	1201424	P750468	151 387.65	3 321.79	148 065.86
Transportation	1201429	P750492	66 309.49	66 309.49	0.00
Transportation	1201430	P739433	234 211.80	229 701.93	4 509.88
Transportation	1201532	P750004	7 838 258.16	7 838 258.16	0.00
Transportation	1300033	B750473	1 951 788.49	744 238.65	1 207 549.84
Water Resources	601333	Z718896	5 701 045.67	719 593.26	4 981 452.41
Water Resources	601909	Z727261	30 398.00	30 398.00	0.00
Water Resources	700712	U732313	275 125.00	82 200.00	192 925.00
Water Resources	702154	U725738	51 647.40	51 647.40	0.00
Water Resources	801777	M728103	3 388.24	3 388.24	0.00
Water Resources	1200538	P751207	84.03	84.03	0.00
Total	103 LCs		312 050 586.68	165 744 294.04	146 306 292.64

Annex III**Payments in process partial or full where confirmations of arrival
have been received recently**

Ministry	Comm No	Letter of Credit	LC Balance Equivalent US\$	Pending Documents at BNP Equivalent US\$	US\$ Balance with no claims
Baghdad Mayoralty	802571	M750987	4 299 852.26	4 299 852.26	0.00
Electricity	702374	U760000	13 542 586.00	0.00	13 542 586.00
Electricity	801479	C733847	3 246 641.33	3 246 641.33	0.00
Electricity	900778	L737115	854 008.66	83 282.74	770 725.93
Electricity	900778	L737360	1 462 976.67	431 570.76	1 031 405.91
Health	1100539	V737691	522 050.08	59 010.89	463 039.19
Higher Education	702153	U735282	8 505 000.00	8 505 000.00	0.00
Industry	702674	U751752	336 316.73	336 316.73	0.00
Oil Spares	631157	Z751164	3 860 031.10	3 857 698.29	2 332.81
Oil Spares	830330	C729335	386 070.86	192 204.04	193 866.81
Oil Spares	830875	C734978	144 334.79	0.00	144 334.79
Oil Spares	1030464	T751365	1 196 091.60	884 044.25	312 047.36
Oil Spares	1230347	P738858	94 201.20	94 201.20	0.00
Oil Spares	1230606	P751359	66 404.35	66 404.35	0.00
Trade-Construction	802968	C737867	376 784.21	376 784.21	0.00
Trade-Food Stuff	900045	L726681	329 125.26	0.00	329 125.26
Trade-Food Stuff	1001636	T736742	270 889.35	170 286.31	100 603.03
Trade-Shopping Center	1100102	V734534	778 410.16	778 409.02	1.14
Total	18 LCs		40 271 774.61	23 381 706.38	16 890 068.22